



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 383/2020
Fecha Resolución: 13/10/2020

En uso de las facultades del Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía – Presidencia DECRETA:

APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5/2020.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 5/2020, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Secretaria-Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 5/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones	Créditos finales
231	13101	Prog. Extr. Exclusión Social Dip.	5.541,65	5.541,65
231	16000	Cuotas Sociales Prog. Extr. Exclusión Social Dip.	1.921,59	1.921,59

Total..... 7.463,24

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Importe

Código Seguro De Verificación:	kRDryvYYN6bCaSBD1CeiQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	13/10/2020 14:45:39	
Observaciones	Joaquin Romero Soto	Firmado	13/10/2020 14:50:44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kRDryvYYN6bCaSBD1CeiQQ==		Página	



AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA
SECRETARIA - INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

46103	De Dip. Prog. Extr. Exclusión Social	7.463,24
-------	--------------------------------------	----------

Total..... 7.463,24

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Carlos Raigada Barrero, en Almadén de la Plata en la fecha indicada, de lo que yo, el Secretario Acctal, doy fe.

El Alcalde,

Fdo. José Carlos Raigada Barrero

El Secretario Accidental

Fdo.: Joaquín Romero Soto

Código Seguro De Verificación:	kRDryvYYN6bCaSBD1CeiQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	13/10/2020 14:45:39	
	Joaquin Romero Soto	Firmado	13/10/2020 14:50:44	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kRDryvYYN6bCaSBD1CeiQQ==			